

15) María Altagracia Campos Rodríguez, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

16) Cruz María Zorrilla Andújar, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

17) Mercedes Medina Cuevas, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

18) Josefa Agueda Pérez, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

19) Cristina Peguero Durán, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

20) José Antonio Claudio Sánchez, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2273, que nombra al señor Antonio Rodríguez Molina, Cónsul General de ' República en Tokio, Japón

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

NUMERO: 2273

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Antonio Rodríguez Molina, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Tokio, Japón, en sustitución del señor Antonio Torres.

Artículo 2.— El señor Antonio Rodríguez Molina, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2274, que nombra varios funcionarios judiciales

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente